

Santiago, 28 de agosto de 2012
F.631.2012

HECHO ESENCIAL
ENJOY S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1033

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, visto lo dispuesto por el artículo 9° inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado, me permito poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación y que se refieren a la reestructuración de algunas de nuestras filiales:

Como se informó a vuestra Superintendencia mediante hechos esenciales enviados con fecha 12 de Marzo, 10 de Julio y 13 de julio, todos de 2012, Casino Rinconada S.A., filial indirecta de Enjoy S.A., se dividió subsistiendo Casino Rinconada S.A., como continuadora legal, y naciendo una nueva sociedad, denominada Inmobiliaria Enjoy Santiago S.A. la que luego se transformó en Inmobiliaria Enjoy Santiago SpA.

Con fecha 16 de agosto de 2012, Inmobiliaria Rinconada S.A. ha adquirido el 100% de las acciones en que se divide el capital social de Inmobiliaria Enjoy Santiago SpA, situación que se ha mantenido hasta esta fecha, con lo cual, se ha configurado la causal de disolución establecida en los estatutos de dicha sociedad al reunirse todas las acciones en una sola persona por un periodo que excede de 10 días. En conformidad a los estatutos de Inmobiliaria Enjoy Santiago SpA, la administración de dicha sociedad consignará este hecho por escritura pública dentro de los próximos treinta días, y dará cumplimiento a las formalidades establecidas en el Art. 426 del Código de Comercio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SEGUÍ
Gerente General